



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Número de expediente	2022C1000375 - JS220023
Aplicación Presupuestaria	24.50.05 33XC 694
Objeto del Contrato	Servicio de descripción archivística y catalogación bibliográfica del fondo "Joaquín Costa"
Procedimiento de adjudicación	Abierto simplificado múltiples criterios
Presupuesto de licitación (21 % IVA incluido)	Sesenta y un mil ciento ochenta y nueve euros con un céntimo (61.189,01€) Anualidad 2022

La Subdirección General de los Archivos Estatales presenta documentación para la contratación del servicio arriba citado a realizar mediante procedimiento abierto simplificado a que se refiere el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP se ha seleccionado como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado recogido en el artículo 159.1 de la referida ley, al ser su valor estimado inferior al establecido en el citado artículo y tratarse de un procedimiento que aúna los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación, con la simplificación de los trámites a realizar y agilidad en su adjudicación.

En la memoria elaborada por la referida Subdirección quedan acreditadas las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto y se justifica la tramitación de una única licitación y su no división en lotes. Así mismo, en la memoria económica que se acompaña se detallan todos los conceptos que integran el valor estimado de la licitación.

Por otra parte, los criterios de solvencia tanto técnica y económica que deben acreditarse por parte de los licitadores se adecúan a los requisitos establecidos en los artículos 87 y 90 de la LCSP guardando relación con el objeto del contrato y con el valor estimado del mismo.

En cuanto a los criterios de adjudicación que rigen en la licitación, y de conformidad con el artículo 145 de la LCSP, se utilizan una pluralidad de criterios con la finalidad de garantizar la mejor relación calidad-precio. En estos criterios se valora a través de la oferta técnica del licitador como se van a desarrollar los trabajos para lo cual los licitadores deberán presentar una planificación del mismo describiendo metodología, distribución de tareas mediante la presentación de un cronograma; tratamiento de incidencias; propuesta para la realización de los trabajos archivísticos y control de calidad.

Este contrato se financia con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A la vista de las consideraciones anteriores y en su virtud, ESTA JUNTA DE CONTRATACIÓN, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, tiene a bien autorizar el inicio del expediente reseñado.

LA PRESIDENTA DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN

Fdo. Judit Díez Manzanedo